

F.A.D., queda nombrado Juez Primer Sustituto del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Piloto Juan Manuel Ortega Piñeyro, F.A.D.

Art. 2.—El Mayor Técnico Regino Antonio Espejo, F.A.D., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Mayor Técnico Retirado Rafael Emilio Hernández Beato, F.A.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4026, que autoriza la impresión de sellos para uso del Servicio Consular Rentado.

(G. O. Nº 9320, del 23 de Noviembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4026

VISTA la Ley Nº 2461, sobre Especies Timbradas, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Se autoriza la siguiente impresión de sellos para uso del servicio Consular Rentado:

- 100,000 (CIEN MIL) sellos del tipo de RD\$1.00, numerados del 175001 al 275000, color azul, Servicio Consular Rentado;
- 100,000 (CIEN MIL) sellos del tipo de RD\$2.00, numerados del 175001 al 275000, color azul, Servicio Consular Rentado
- 100,000 (CIEN MIL) sellos del tipo de RD\$3.00, numerados del 100001 al 200000, color azul, Servicio Consular Rentado
- 100,000 (CIEN MIL) sellos del tipo de RD\$5.00, numerados del 275001 al 375000, color azul, Servicio Consular Rentado
- 100,000 (CIEN MIL) sellos del tipo de RD\$9.00, numerados del 100001 al 200000, color azul, Servicio Consular Rentado
- 100,000 (CIEN MIL) sellos del tipo de RD\$10.00, numerados del 125001 al 225000, color azul, Servicio Consular Rentado
- 100,000 (CIEN MIL) sellos del tipo de RD\$15.00, numerados del 100001 al 200000, color azul, Servicio Consular Rentado

La impresión de estos sellos se hará con los mismos tamaños y diseños que las emisiones anteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER